

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00512-00
Demandante: NELSON ENRIQUE JARAMILLO SALAZAR
Demandada: LYZ GLADYS GONZALEZ HORTUA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS EN ESTE PROCESO DE EJECUCIÓN ASÍ:

Agencias en Derecho	\$	400.000
Recibos de Pago	\$	42000
Otros Gastos	\$	0
Total	\$	442.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhonatan Zuluaga García', written over a light blue horizontal line.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado N° 178734089001-2019-00512-00, se realizó Liquidación de Costas. Sírvasse proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	178734089001-2019-00512-00
Demandante:	NELSON ENRIQUE JARAMILLO SALAZAR
Demandada:	LYZ GLADYS GONZALEZ HORTUA

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía, para que formulen las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0186c0a74b532c9889236ec48813ef82e427abcac8d88b622a01d94
15fe3672

Documento generado en 10/07/2020 11:59:10 AM